

sonal, «Castel Mail, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal y «Local Post, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, acordaron la fusión de todas ellas mediante la absorción por parte de «Unipost, Sociedad Anónima» de las restantes sociedades mencionadas, que le transmiten en bloque sus respectivos patrimonios sociales y se extinguen mediante su disolución sin liquidación. Los representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la escisión parcial y fusión tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión parcial y fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los balances de escisión parcial y de fusión. Durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del presente acuerdo, los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la escisión parcial y fusión podrán oponerse a las mismas en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 18 de mayo de 2004.—D. Salvador Ferran Pérez-Portabella, secretario del consejo de administración de «Unipost, Sociedad Anónima»; «Suresa Cit, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, representada por don Alejandro Silva Ramos, secretario del consejo de administración de «Urbanisa, Sociedad Anónima»; D. José Carlos Rallo Fontdevila, secretario del consejo de administración de «Star Mail, Sociedad Anónima»; doña Ana Martín Moreno, secretaria del consejo de administración de «Hermanos Verdejo, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal; D. Alejandro Silva Ramos, administrador único de «Esabe Mensajeros, Sociedad Anónima», «Post Expres, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal y «Suresa Cit Servicios Especiales, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal; y «Unipost, Sociedad Anónima», representada por don Alejandro Silva Ramos, administrador único de «Suresa Cit, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, «Unipost Andalucía, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, «Castel Mail, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal y «Local Post, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal.—22.408.

2.ª 25-5-2004

TENDERS AGRUPATS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca Junta General Ordinaria de accionistas a celebrar el día 16 de junio de 2004, a las veinte horas treinta minutos en el local de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Reus, Calle Boule, sin número, en primera convocatoria, y en su caso, a las veintuna horas, en el mismo lugar y fecha, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales pendientes del Informe de Auditoría, (Balance, Cuenta de Explotación, e Informe de Gestión), así como la gestión del Consejo y propuesta de aplicación del Resultado y Reservas, referido todo ello al ejercicio de 2003.

Segundo.—Cese del actual Consejo de Administración y nombramiento del nuevo.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del Acta o nombramiento de Interventores.

A partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma y el Informe de la Gestión.

Reus a, 12 de mayo de 2004.—El Presidente del Consejo, Juan P. Esteban Tomás.—24.376.

UNICOM UNA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA, S. A.

Reducción de capital y transformación

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 y 224 de la Ley de Sociedades Anónimas se informa que, el día 4 de mayo de 2004, la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de Unicom UNA Compañía de Seguridad Electrónica, S.A. acordó por unanimidad la reducción del capital social en la cantidad de 141.200 euros mediante la amortización de 1.412 acciones de 100 euros de valor nominal cada una, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la Sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, así como la posterior transformación de la Sociedad en Sociedad de Responsabilidad Limitada.

La Coruña, 5 de mayo de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, José Manuel Valiño Blanco.—22.795. 1.ª 25-5-2004

UNYLOG TRANSPORTES Y LOGÍSTICA INTEGRADA, S.A.

La Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad Unylog Transportes y Logística Integrada, Sociedad Anónima válidamente celebrada en su domicilio social, en Madrid, calle Capitán Haya, 23, el día 17 de mayo de 2004, con la asistencia de Don Ricardo Egea Marcos, en nombre y representación de Bankinter, Sociedad Anónima y de Hispamarket, Sociedad Anónima, bajo la presidencia de don Ricardo Egea Marcos, aprobó, por unanimidad, el siguiente balance final de liquidación:

Balance a fecha 30 de Marzo de 2004 (expresado en euros)

	Euros
Activo:	
A) Accionistas por desembolsos no exigidos	90.151,50
D) Activo circulante	29.621,01
VI. Tesorería	29.621,01
Total activo	119.772,51
Pasivo:	
A) Fondos propios	120.197,94
I. Capital	120.202,00
V. Resultados ejercicio anteriores.	-4,06
VI. Pérdidas y Ganancias	-425,43
Total pasivo	119.772,51

Dado que la Sociedad no es titular de ningún bien ni derecho que precise ser objeto de liquidación, ni tampoco existen operaciones comerciales pendientes de realizar y dado que la Sociedad no cuenta a día de hoy con ningún acreedor, se procede al reparto entre los socios del haber social existente que asciende a 29.621,01 euros, resultando una cuota de liquidación de 0,25 céntimos de euro para cada uno de los dos accionistas.

Madrid, 17 de mayo de 2004.—V.º B.º: Liquidador Único. Fdo.: Ricardo Egea Marcos.—24.417.

VAREN, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad parcialmente escindida)

FORESTAL SONEIRA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

La Junta General de «Varen, Sociedad Anónima», en su reunión del día 6 de mayo de 2004 acordó,

por unanimidad, la escisión parcial consistente en la segregación de la rama de actividad de explotación agrícola y forestal, en beneficio de la sociedad de nueva creación «Forestal Soneira, Sociedad Limitada», sin extinción de la escindida, traspasando en bloque a la citada sociedad, a título de sucesión universal, la parte del patrimonio escindido, según el Proyecto de Escisión redactado e informado por la Administración de «Varen, Sociedad Anónima», y depositado en el Registro Mercantil de Madrid sobre el balance de escisión cerrado el 31 de diciembre de 2003, considerándose las operaciones de la sociedad escindida correspondientes a la unidad económica segregada realizadas por cuenta de la beneficiaria, a efectos contables, a partir del 1 de enero de 2004, siendo esta fecha la de participación de las nuevas participaciones en las ganancias sociales.

En la sociedad beneficiaria no se otorgará derecho ni ventaja especial alguna, ni existen en la escindida titulares de derechos especiales distintos de los derivados de su condición de accionistas.

La escisión acordada se acogerá al régimen fiscal previsto en el Capítulo VIII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión pueden obtener el texto íntegro de los acuerdos adotados y el balance de escisión, que estarán a su disposición en el domicilio social. Asimismo, los acreedores podrán oponerse a la escisión en los términos y plazos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 7 de mayo de 2004.—El Administrador Solidario de Varen, Sociedad Anónima.—Firmado: Don Manuel Varela Uña.—El Secretario del Consejo de Administración de Forestal Soneira, Sociedad Limitada.—Firmado Doña Isabel Varela Entrecanales.—22.489. 2.ª 25-5-2004

VILLCAD BOLSA, SICAV, S. A.

Se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el día 14 de junio de 2004, a las diecinueve horas, en Doctor Fleming, 21, de Barcelona y en segunda convocatoria el día 15 de junio de 2004 a la misma hora y lugar para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales e informe de gestión del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2003 y de propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Examen y aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2003.

Tercero.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias

Cuarto.—Cese, renuncia y reelección y/o nombramiento o ratificación, en su caso, de los miembros del Consejo de Administración.

Quinto.—Revocación y nombramiento o reelección, en su caso, de los Auditores de Cuentas.

Sexto.—Modificación de los Estatutos Sociales. Adaptación a la nueva Ley de Instituciones de Inversión Colectiva (Ley 35/2003, de 4 de noviembre) y sus normas de desarrollo.

Séptimo.—Información y en su caso, aprobación de los Reglamentos de la Junta General de accionistas y del Consejo de Administración. Adopción de los acuerdos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones de información y requisitos establecidos por la Ley 26/2003, de 17 de julio, y su normativa de desarrollo.

Octavo.—Exclusión de negociación e implantación de medios alternativos de liquidez, incluyendo la incorporación a un sistema o mercado organizado de negociación. Modificación del correspondiente artículo de los estatutos sociales.

Noveno.—Revocación, y en su caso, designación de la entidad encargada de la llevanza del Registro Contable de las acciones de la Sociedad.

Décimo.—Cambio de domicilio social. Modificación del correspondiente artículo de los estatutos sociales.